



Gisella Zevallos Garavaglia

Capitán de Corbeta CJ
Gisella ZEVALLOS Garavaglia
Jefe de la Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

No. 654-2013-DE/SG

Lima, 02 AGO. 2013

VISTOS:

El Informe N° 035-2013-DRAC emitido por la Dirección de Racionalización de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Manual de Procedimientos - MAPRO, constituye un documento de gestión que describe en forma sistemática, ordenada y secuencial, el conjunto de operaciones del cotidiano quehacer institucional, con la finalidad de uniformizar, reducir, simplificar y unificar la información relativa al trámite de la petición formulada por los administrados y los servidores de la entidad, debiendo guardar coherencia con la normativa vigente;

Que, el literal b) del artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-DE, establece que la Dirección de Racionalización, orienta, coordina y norma la formulación de reglamentos, manuales, directivas y otros documentos de gestión institucional;

Que, la Dirección de Racionalización de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, han elaborado Manuales de Procedimientos que documentan los principales procesos que se desarrollan en dichas unidades orgánicas;

Que, la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, establece la obligatoriedad de las entidades del Sector Público que elaboren los Manuales de Procedimientos, los mismos que forman parte de los requisitos de la estructura organizacional y del monitoreo oportuno de las actividades que desarrolla la entidad;

Asimismo, el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, establece que el contenido del Portal de Transparencia estándar contiene rubros temáticos, dentro de los cuales deben publicarse los Manuales de Procedimientos, siendo necesario que el



Ministerio de Defensa cumpla con la publicación del instrumento de gestión antes indicado;

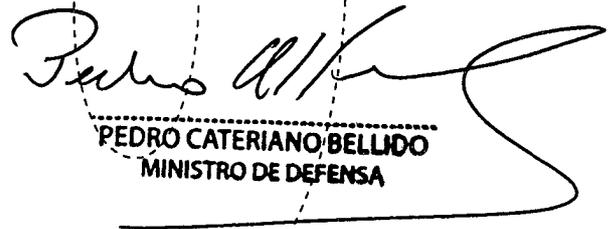
De conformidad a lo previsto por el numeral 37) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1134 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Racionalización de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y de la Dirección de Personal-Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, que como anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de los Manuales de Procedimientos que ella aprueba en la página web del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese


PEDRO CATERIANO BELLIDO
MINISTRO DE DEFENSA

